

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01825-2024-U

**MONTANEJOS**

Aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Reguladora de los accesos y usos de las zonas de baño ubicadas en el término municipal de Montanejos

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los ACCESOS Y USO DE LAS ZONAS DE BAÑO UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTANEJOS por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://montanejos.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Montanejos a, 20 de abril de 2024  
Miguel Sandalinas Collado  
Alcalde-Presidente